



**Naciones Unidas**

# **Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Quincuagésimo noveno período de sesiones**

**Suplemento No. 26 (A/59/26)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo noveno período de sesiones  
Suplemento No. 26 (A/59/26)

## **Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión**



Naciones Unidas • Nueva York, 2004



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–2	1
II. Número de miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité . . . . .	3–6	1
III. Temas examinados por el Comité . . . . .	7–25	2
A. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas . . . . .	7–21	2
B. Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración . . . . .	22–23	7
C. Visados de entrada expedidos por el país anfitrión . . . . .	24	8
D. Normas de viaje establecidas por el país anfitrión . . . . .	25	8
IV. Recomendaciones y conclusiones . . . . .	26	9
Anexo		
Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité . . . . .		11



## I. Introducción

1. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión fue establecido en virtud de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1971. La Asamblea, en su resolución 58/78, de 9 de diciembre de 2003, decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/78.
2. El informe consta de cuatro secciones. Las recomendaciones y conclusiones del Comité figuran en la sección IV.

## II. Número de miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité

3. El Comité está integrado por los 19 miembros siguientes:

Bulgaria	Federación de Rusia
Canadá	Iraq
China	Honduras
Chipre	Hungría
Costa Rica	Jamahiriya Árabe Libia
Côte d'Ivoire	Malasia
Cuba	Malí
España	Reino Unido de Gran Bretaña
Estados Unidos de América	e Irlanda del Norte
Francia	Senegal

4. La Mesa del Comité está integrada por el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Relator y un representante del país anfitrión, que asiste de oficio a las sesiones de la Mesa. Durante el período que se examina, el Sr. Andreas D. Mavroyiannis (Chipre) siguió ejerciendo la Presidencia. Los representantes de Bulgaria, el Canadá y Côte d'Ivoire actuaron como Vicepresidentes y la Sra. Emilia Castro de Barish (Costa Rica) como Relatora.
5. La Asamblea General definió el mandato del Comité en su resolución 2819 (XXVI). En mayo de 1992, el Comité aprobó una lista detallada de los temas que se ocuparía de examinar, que se modificó ligeramente en marzo de 1994 y que se reproduce en el anexo I del presente informe. El Comité no publicó ningún documento durante el período al que se refiere el informe.
6. En el período que se examina, el Comité celebró las siguientes sesiones: 220ª, el 29 de abril de 2004; 221ª, el 26 de julio de 2004, y 222ª, el 13 de octubre de 2004.

### III. Temas examinados por el Comité

#### A. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas

7. En la 220ª sesión, el Presidente hizo distribuir una base de datos global<sup>1</sup> en la que figuraban resúmenes, en los seis idiomas oficiales, de las comunicaciones de las misiones permanentes sobre su experiencia en la aplicación del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos, recibidas por la Secretaría.

8. El representante del país anfitrión dijo estar orgulloso por el intenso trabajo desplegado por la Misión de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, en colaboración con la ciudad anfitriona, en nombre del Departamento de Estado de los Estados Unidos y de la comunidad diplomática de las Naciones Unidas, con objeto de conciliar las necesidades de esa comunidad y los problemas de salud y seguridad de la ciudad. Expresó la firme creencia de que el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos funcionaba adecuadamente. Dio las gracias a las misiones permanentes que habían señalado a la atención del país anfitrión varias cuestiones, y expresó su gratitud a la Secretaría por haber compilado la base de datos. Observó que sólo 23 de las 190 misiones permanentes habían presentado comunicaciones y llegó a la grata conclusión de que el 88% de las misiones permanentes estaban satisfechas de la aplicación del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos.

9. El representante de la Federación de Rusia expresó la esperanza de que el debate del Comité permitiría mejorar el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos. Afirmó que el estacionamiento era uno de los problemas principales existentes entre la ciudad anfitriona y la comunidad diplomática de las Naciones Unidas. Recordó que había transcurrido un año y medio desde que se empezó a aplicar el Programa, que se había preparado sin la debida participación del Comité, y señaló que el Comité había acumulado experiencia suficiente para llevar a cabo un examen detallado. Dijo que, en opinión de su Gobierno, el Programa no había alcanzado los objetivos previstos y que más que facilitar, obstaculizaba la labor de las misiones permanentes. Esperaba que tanto el país anfitrión como la ciudad tuvieran en cuenta esta conclusión. Otra conclusión a la que había llegado a este respecto, era que, ya cuando fue adoptado, el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos violaba principios jurídicos internacionales y socavaba prerrogativas e inmunidades diplomáticas universalmente reconocidas. Con referencia a la opinión del Asesor Jurídico, recordó la conclusión “bien intencionada” de este último según la cual la legitimidad del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos dependía en último término del modo en que se aplicase, y de otras varias condiciones. Una de ellas era que “si se han impuesto demasiadas multas que no superan la prueba del recurso, será evidente que quienes deben actuar mediante el procedimiento de recurso están sometidos a un proceso que tal vez sea excesivamente engorroso”. A su juicio, la completa base de datos proporcionada por la secretaría del Comité confirmaba que el número de multas impugnadas con éxito era demasiado alto. A este respecto, se producían demasiados errores en la aplicación del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos, y se corría el riesgo de que el país anfitrión incumpliese sus obligaciones con arreglo al derecho internacional. En particular, observó que la Misión de la Federación de Rusia había recibido numerosos avisos de infracción inválidos. Declaró que el proceso de verificación y recurso podría dar lugar de por sí a una situación “excesivamente engorrosa”, como la que

había descrito el Asesor Jurídico. Los grupos de examen y apelación, que prácticamente eran una misma entidad, no cumplían los plazos estipulados ni exponían razones o daban explicaciones para sus decisiones. También se incumplía lo dispuesto en el párrafo 27 del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos, que garantizaba el acceso 24 horas al día y 7 días a la semana a los lugares de estacionamiento designados para las misiones. Declaró que, a pesar de las afirmaciones en sentido contrario, el recurso a la jurisdicción municipal para obtener reparación violaba la inmunidad procesal de las misiones permanentes. Sugirió que era el momento de pedir al Asesor Jurídico que examinase la aplicación del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos, con miras a determinar su legalidad. Expresó la opinión de que el Programa adolecía de defectos intrínsecos que hacían que no pudiera aplicarse con éxito. Llegó a la conclusión de que, a pesar de todos los esfuerzos y de algunos compromisos menores, el Programa no había alcanzado los objetivos previstos. Propuso que se crease un grupo de trabajo compuesto por los Estados Miembros interesados y por autoridades municipales y del país anfitrión, para encontrar soluciones mutuamente aceptables. Confiaba en que los problemas prácticos planteados podrían superarse con un diálogo constructivo.

10. El representante de China tomó nota de los esfuerzos del país anfitrión por resolver los problemas dimanantes de la aplicación del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos. Su Gobierno opinaba que había problemas que suponían un incumplimiento de las obligaciones del país anfitrión con arreglo al Acuerdo de Sede y al derecho internacional, y que el Programa tenía un impacto negativo en el funcionamiento y la seguridad de las misiones. Propuso que: a) el Comité estableciese canales diplomáticos sin obstáculos para ocuparse de los recursos contra los avisos de infracción inválidos, a fin de obviar la necesidad de recurrir a la jurisdicción municipal; b) el Comité entablase consultas con el país anfitrión respecto del número de lugares de estacionamiento asignados a las misiones permanentes y a las residencias, y el uso no autorizado de los mismos, y c) la ciudad anfitriona intensificase las actividades de capacitación de la policía y las autoridades del orden público, respecto no sólo del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos sino también del estatuto de los diplomáticos y el trato que debía concedérseles. Observó que el uso no autorizado de los lugares de estacionamiento designados para las misiones permanentes no era sancionado en la mayoría de los casos, y que la presencia de vehículos no autorizados ni identificados podía entrañar una amenaza para la seguridad de las Misiones. Confirmó que las misiones permanentes estaban obligadas a respetar las leyes del país anfitrión y reconoció los problemas de estacionamiento y circulación a que hacía frente la ciudad, pero llegó a la conclusión de que los intentos de resolver estos problemas debían ser conformes con el derecho internacional. Expresó la esperanza de que los esfuerzos del Comité se tradujeran en una mejora del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos.

11. La representante de Costa Rica se refirió a los problemas prácticos y jurídicos de los que ya se había hablado. Declaró que, si bien Costa Rica aceptaba en principio el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos, como había dicho el Asesor Jurídico su legitimidad dependería en último término de su aplicación. A este respecto, se veía obligado a mencionar el elevado número de avisos de infracción inválidos y el hecho de que la ciudad anfitriona no lograba hacer respetar los lugares de estacionamiento designados para las misiones permanentes, 24 horas al día y 7 días a la semana. Estaba de acuerdo con la propuesta de la Federación de Rusia de establecer un grupo de trabajo, y no creía necesario un dictamen jurídico.

El representante de Malí indicó que a su Gobierno no le satisfacía la aplicación del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos, y expresó su apoyo a la propuesta de la Federación de Rusia de que se estableciese un grupo de trabajo.

12. El representante del Servicio de Viajes y Transportes de la Secretaría de las Naciones Unidas describió los esfuerzos y los procedimientos de la Secretaría para aplicar el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos en coordinación con las autoridades municipales de Nueva York. Señaló unos pocos problemas pendientes de solución en lo relativo al Programa, como la necesidad de disponer de un mayor número de calcomanías comerciales, la expedición de avisos de infracción inválidos, y la necesidad de actualizar regularmente el sitio Web con respecto a la situación de las multas. Destacó que la Secretaría estaba resuelta a colaborar con el país anfitrión para garantizar la observancia de las normas que regulaban el estacionamiento.

13. El observador de la República Árabe Siria mencionó varios problemas que planteaba la aplicación del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos, como las multas injustificadas, el uso no autorizado de los lugares designados y la insuficiente capacitación de los funcionarios del orden público respecto del trato del personal diplomático y las atenciones que debían tenerse con este personal. El observador de Tailandia dijo que el hecho de que las calcomanías no fueran transferibles era sumamente molesto e indicó que hacían falta más lugares de estacionamiento designados y/o calcomanías. Observó que la supresión de lugares reservados frente a las residencias de los diplomáticos causaba problemas, dado el elevado número de funciones oficiales que se llevaban a cabo en estas residencias. El observador de Nepal expresó la esperanza de que las consultas entre el país anfitrión, el Comité y las misiones permanentes contribuyesen a resolver todos los problemas que planteaba el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos. La observadora de Trinidad y Tabago pidió que se efectuase un estudio específico de la línea urgente para el remolque, que a su juicio era inadecuada. Dijo que ante el uso de los lugares de estacionamiento diplomático por usuarios no autorizados la ciudad “cerraba los ojos”, y confirmó la necesidad de un programa de educación pública. El observador de Polonia se refirió también al uso no autorizado de los lugares designados y llegó a la conclusión de que esta práctica obstaculizaba la labor de las misiones permanentes y constituía una amenaza para su seguridad. El observador de Turquía declaró que el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos no funcionaba bien y opinó que parecía que las multas se aplicasen preferentemente a los diplomáticos y que en general éstos fueran objeto de discriminación. Indicó que el proceso para impugnar los avisos de infracción inválidos era engorroso y requería demasiado tiempo; que la línea urgente no era eficaz; que los grupos de examen municipales con frecuencia daban respuestas diferentes a las mismas cuestiones; que la ciudad no había hecho respetar el uso de los lugares designados por las misiones, especialmente en los fines de semana, y que en general el Programa era un estorbo para las misiones permanentes.

14. A petición del Presidente, la Secretaria del Comité hizo un resumen de las cuestiones expuestas por los miembros y observadores que habían participado en el debate. La lista de las cuestiones era la siguiente: a) los lugares de estacionamiento designados no estaban disponibles 24 horas al día, 7 días a la semana, como preveía el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos; b) no se multaba ni remolcaba a los vehículos, estacionados sin autorización en los lugares de estacionamiento designados; c) los funcionarios de orden público y el público en general no habían sido capacitados suficientemente en las disposiciones del programa, ni en lo

relativo al estatuto de la comunidad diplomática y el trato que debía concedérsele; d) los grupos de examen y apelación no habían respetado los plazos previstos en el Programa; e) no se daban razones ni explicaciones de las conclusiones de estos grupos; f) la mayoría de los avisos de infracción emitidos eran inválidos o impugnables, y g) había problemas con el funcionamiento y la eficacia de la línea urgente para el remolque y el sitio Web. Al margen de la aplicación del Programa, la Secretaria recordó que varias delegaciones habían planteado cuestiones acerca de la legalidad de que las Misiones estuvieran sometidas a la jurisdicción de la ciudad anfitriona; el hecho de que las calcomanías no fueran transferibles; el número insuficiente de lugares de estacionamiento y calcomanías, y la falta de lugares de estacionamiento designados en las residencias diplomáticas. Dijo que muchas delegaciones habían protestado por el carácter engorroso del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos, y calificó el Programa de obstáculo para el desempeño de las funciones y para la seguridad de las misiones permanentes, lo que suponía un incumplimiento de la obligación del país anfitrión de facilitar la labor de dichas misiones.

15. El Presidente tomó nota de la lista de cuestiones y dijo que el país y la ciudad anfitriones necesitarían tiempo para estudiar los problemas. Se ofreció a examinar estas cuestiones con el país anfitrión, con vistas a encontrar soluciones a los problemas. En respuesta a la solicitud del representante de la Federación de Rusia, que quería aclaraciones con respecto a la situación de sus propuestas para obtener un dictamen jurídico y/o establecer un grupo de trabajo, el Presidente aclaró que, después de que el país y la ciudad anfitriones hubieran estudiado la cuestión, y de que se celebraran consultas entre el país anfitrión y él mismo, informaría al Comité en la próxima reunión para que éste hiciera un inventario de los progresos logrados y, de ser necesario, considerase toda las opciones a fin de seguir avanzando. El representante de la Federación de Rusia dio las gracias al Presidente por esta aclaración y se declaró en favor de la línea de acción que había propuesto. Asimismo, expresó la esperanza de que las autoridades municipales estuvieran de acuerdo en mejorar el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos con objeto de que funcionase adecuadamente y confirmó que volvería a proponer el establecimiento de un grupo de trabajo si la ciudad no introdujera los cambios necesarios. El representante del país anfitrión acogió con agrado la oportunidad de examinar y analizar los problemas planteados, así como de debatir la cuestión con el Presidente. La representante de Costa Rica instó al Presidente a que no limitara sus consultas con el país anfitrión a los problemas concretos identificados por el Comité, sino que incluyera en las mismas un examen de la mejora del propio Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos.

16. En la 221ª sesión, el Presidente señaló que, como se había convenido en la 220ª sesión, se había reunido con las autoridades competentes de la ciudad para examinar los problemas prácticos planteados por las misiones permanentes respecto de la aplicación del Programa. Informó de que sus consultas habían sido muy constructivas y de que las autoridades de la ciudad se habían mostrado dispuestas a encontrar soluciones para los problemas señalados en la aplicación del Programa. Dio las gracias a la Comisionada de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular y el Protocolo y a sus colegas por la seriedad con que habían recibido las inquietudes de los Estados Miembros y el empeño que habían demostrado en corregir toda discrepancia entre las disposiciones del Programa y la forma en que se estaba aplicando.

17. El representante de los Estados Unidos estuvo de acuerdo con la apreciación del Presidente sobre las consultas con las autoridades de la ciudad. Señalando sus propias reuniones con la Comisionada de la Ciudad de Nueva York y sus colegas, se mostró confiado en que las autoridades de la ciudad se esforzarían por abordar los problemas señalados respecto de la aplicación del Programa.

18. La Comisionada de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el cuerpo Consular y el Protocolo expresó su reconocimiento por haber sido invitada a hacer uso de la palabra ante el Comité. Le aseguró que tomaba seriamente la necesidad de abordar cualquier problema que planteara la aplicación del Programa. Recordó los diversos logros del Programa, a saber: a) las misiones permanentes disponían de un número sin precedentes de espacios reservados para vehículos diplomáticos y de carga y descarga; b) se había reducido considerablemente la media de citaciones emitidas mensualmente, lo que denotaba un mayor cumplimiento del Programa; c) habían mejorado los procedimientos de remolque de automóviles y había aumentado el número de camiones grúa que se ocupaban de los espacios reservados para vehículos diplomáticos y d) había disminuido notablemente la congestión, con lo que había aumentado la seguridad pública. En relación con el diálogo y las actividades en curso, la Comisionada informó de que la ciudad había adoptado las siguientes medidas para abordar los problemas señalados respecto de la aplicación del Programa. Con respecto a la disponibilidad de los espacios designados 24 horas al día y 7 días a la semana, mencionó el aumento de los casos en que se habían remolcado vehículos no autorizados; el aumento del número de camiones grúa encargados de remolcar los vehículos estacionados sin autorización en los espacios reservados para vehículos diplomáticos; las patrullas que expedían citaciones para usuarios no autorizados; nuevas políticas y procedimientos municipales sobre la utilización de distintivos autoadhesivos en otras localidades, en caso de que un vehículo con licencia para persona discapacitada estacione en un espacio reservado para los vehículos diplomáticos y una nueva política municipal sobre el uso no autorizado de espacios para vehículos diplomáticos por empresas constructoras. Con respecto a la capacitación, la Comisionada mencionó que el programa de capacitación de la ciudad incluía un examen amplio de las prerrogativas e inmunidades para promover el debido respeto del estatuto diplomático y comunicó que, hasta la fecha, 2.000 oficiales habían recibido esa capacitación y se había impartido capacitación adicional en los distritos policiales 17 y 19, que correspondían a las zonas aledañas a la Sede de las Naciones Unidas. Por último, en relación con el proceso de revisión y apelación, aclaró que los responsables firmantes se limitaban a registrar el trámite y no eran los magistrados encargados de dictar sentencias. Señaló también que diferentes magistrados adoptaban las decisiones sobre las órdenes iniciales y las apelaciones. Para evitar cualquier confusión, se estaba estableciendo una nueva política para la cual se asignaban a las dos instancias distintos funcionarios judiciales. La Comisionada informó de que se estaban adoptando nuevas medidas para reducir el período de respuesta y cumplir los plazos establecidos en el Programa y que, cuando ello no fuera posible, se enviarían réplicas para comunicar la prórroga a las misiones permanentes afectadas. Por último, confirmó que en adelante se incluiría en las respuestas una explicación explícita de las decisiones relativas a todo fallo o apelación.

19. La representante de la Federación de Rusia recordó que el examen de la aplicación del Programa se había llevado a cabo en respuesta a la recomendación del Asesor Jurídico en su opinión jurídica sobre la legalidad del Programa y de resultados de la necesidad de corregir los aspectos insatisfactorios de su aplicación. Expresó

agradecimiento por las medidas positivas introducidas por el país y la ciudad anfitriones y señaló que era necesario determinar si esas medidas habían logrado mejorar la situación. Señaló que, al parecer, el proceso de apelaciones funcionaba con más precisión. Expresó la esperanza de que se mantuvieran esas tendencias positivas. No obstante, seguía preocupando a su delegación que no hubiera un mecanismo de rendición de cuentas que asegurara que la ciudad cumpliera las disposiciones del Programa y que los representantes permanentes y los jefes de las misiones no dispusieran de estacionamiento de cortesía en el cumplimiento de sus funciones oficiales. En vista de los hechos alentadores anunciados en la 221ª sesión, el representante señaló que podría aplazarse el examen de su propuesta de que se estableciera un grupo de trabajo de miembros del Comité y representantes del país anfitrión hasta la próxima sesión, o quizás más adelante, según cómo mejorara en la práctica la aplicación del Programa.

20. El representante de China también expresó gratitud por los esfuerzos desplegados por el Presidente, el país anfitrión y, especialmente, la ciudad anfitrión. En particular, observó con reconocimiento las nuevas medidas anunciadas por la Comisionada de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular y el Protocolo. Reiteró que los Estados Miembros estaban obligados a respetar las leyes y reglamentaciones de tránsito de la ciudad anfitrión y recaló que el país y la ciudad anfitriones estaban obligados a respetar la condición diplomática, las prerrogativas, inmunidades y medidas de cortesía de que gozaban las misiones permanentes y sus representantes. Caracterizó estas últimas de obligaciones recíprocas de todos los Estados y destacó la necesidad de evitar las sanciones excesivas y el trato discriminatorio. Por último, encomió los esfuerzos desplegados recientemente por la ciudad como buen punto de partida para resolver los problemas que se venían planteando.

21. Al término de la 221ª sesión, el Presidente señaló que el Comité había concluido esa etapa del examen de la aplicación del Programa y propuso que el Comité tomara nota de los problemas señalados y de los resultados de las consultas que él mismo había celebrado con las autoridades de la ciudad y la misión del país anfitrión. Confirmó que las observaciones mencionadas, al igual que las declaraciones de la Comisionada de la Ciudad de Nueva York y las de los representantes de la Federación de Rusia y China, se reflejarían en las recomendaciones a la Sexta Comisión y a la Asamblea General. En la 222ª sesión, antes de que se aprobase el informe del Comité, la representante de la Federación de Rusia dijo que su delegación estaba de acuerdo con las recomendaciones y conclusiones del informe. En lo relativo al párrafo 26 e) del mismo, aclaró la posición de la Federación de Rusia respecto de la continuación del examen inicial de la aplicación del Programa de Estacionamiento en el futuro y confirmó el propósito de la Federación de mantener la propuesta relativa al establecimiento de un grupo de trabajo.

## **B. Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración**

22. En la 220ª sesión, en relación con “otros temas”, el observador de Turquía hizo referencia a los nuevos trámites aduaneros relativos a la importación de artículos del hogar. Señaló que los contenedores de dos diplomáticos turcos habían sido retenidos y sometidos a rayos X, a raíz de lo cual se había vencido el período de gracia, lo que a su vez había generado cargos adicionales de depósito y sobrestadía. El representante informó de que se había señalado la cuestión a la atención de la Oficina de las Misiones Extranjeras junto con una solicitud de reembolso, que había sido denegada.

Observó que esas medidas eran contrarias a la práctica diplomática y violaban las inmunidades de que gozaban los diplomáticos, entre ellas la exención de semejantes inspecciones detalladas. A ese respecto, el representante hizo referencia al artículo 36 de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. Explicó que las autoridades del país anfitrión habían informado a su Gobierno de que habían adoptado una política de inspecciones aleatorias. Estimó que esas inspecciones eran incompatibles con la obligación jurídica internacional del país anfitrión de fundamentar tales inspecciones y que, en todo caso, ninguna inspección podía llevarse a cabo sin que se encontrara presente un agente diplomático del país de que se tratara. Sin dejar de solidarizarse con el país anfitrión en su necesidad de aumentar la seguridad, el representante expresó su frustración ante las excesivas comprobaciones y la carga financiera y la demora que ocasionaban. Instó a que, de continuar ese tipo de inspecciones, el país anfitrión se asegurara de invitar a las misiones afectadas a enviar a un agente diplomático para que estuviera presente, de eximir las de todo tipo de cargos y de prorrogar el período de gracia de cuatro días.

23. El representante del país anfitrión indicó que la cuestión no se había señalado a la atención de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, sino que la Embajada de Turquía la había planteado ante las autoridades competentes de Washington D.C. Como no se había pedido a la Misión de los Estados Unidos que interviniera, se esperaba a recibir una respuesta de Washington D.C.

### **C. Visados de entrada expedidos por el país anfitrión**

24. También en la 220ª sesión, en relación con “otros temas”, el representante de la Federación de Rusia hizo referencia a las demoras inaceptables e injustificables en la expedición de visados de entrada para expertos de la Federación de Rusia enviados a asistir a reuniones oficiales de las Naciones Unidas en Nueva York y señaló que el país anfitrión no estaba cumpliendo los plazos que él mismo había anunciado. El representante del país anfitrión recordó que los consulados y embajadas de los países eran los encargados de tramitar las solicitudes de esas personas y que, a menos que los problemas o las demoras se señalaran oportunamente a la atención de la Misión de los Estados Unidos, ésta no estaría en condiciones de intervenir ante las autoridades competentes.

### **D. Normas de viaje establecidas por el país anfitrión**

25. En la 222ª sesión, el representante de Cuba hizo una referencia general a las restricciones de los viajes y mencionó en particular la respuesta negativa de la Misión de los Estados Unidos a la solicitud de un delegado de Cuba de salir del radio de 25 millas para asistir a una reunión oficiosa entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Crimen de Agresión, de la Asamblea de Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que se celebró en la Universidad de Princeton. El representante del país anfitrión reiteró que mi país se tomaba muy en serio sus obligaciones de país anfitrión, pero recordó que estas obligaciones existían exclusivamente con respecto a las reuniones oficiales de las Naciones Unidas. El representante de Cuba respondió que no correspondía a las autoridades del país anfitrión decidir quién debía asistir a qué reuniones de las Naciones Unidas, y que la actitud del país anfitrión violaba las normas consuetudinarias de la diplomacia.

## **IV. Recomendaciones y conclusiones**

26. En su 222ª sesión, celebrada el 13 de octubre de 2004, el Comité aprobó las siguientes recomendaciones y conclusiones:

a) El Comité reafirma el Acuerdo relativo a la Sede y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961, y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, de 1946;

b) Considerando que el mantenimiento de condiciones adecuadas para las delegaciones y las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas redundan en interés de las Naciones Unidas y de todos los Estados Miembros, el Comité reconoce la labor realizada por el país anfitrión con ese fin y espera que todas las cuestiones planteadas en sus sesiones, incluso las cuestiones a que se hace referencia más abajo, se resuelvan debidamente con un espíritu de cooperación y de conformidad con el derecho internacional;

c) El Comité observa que el respeto de las prerrogativas e inmunities es una cuestión de gran importancia. Subraya la necesidad de resolver, mediante negociaciones, los problemas que puedan plantearse a ese respecto para el funcionamiento normal de las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas;

d) Teniendo en cuenta que la seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y la de su personal son indispensables para su eficaz funcionamiento, el Comité expresa su reconocimiento por la labor realizada por el país anfitrión con ese fin y espera que éste siga adoptando todas las medidas necesarias para impedir toda injerencia en el funcionamiento de las misiones;

e) Al cumplirse el primer aniversario de la aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos (A/C.154/355, anexo), y observando que algunas misiones permanentes han tenido problemas para cumplir sus disposiciones, el Comité realizó un estudio detallado preliminar de la aplicación del Programa, como lo había recomendado el Asesor Jurídico en su opinión de 24 de septiembre de 2002 (A/C.154/358, anexo), a fin de continuar asegurando que el Programa se aplicara de manera apropiada, equitativa, no discriminatoria, eficaz y, por ende, compatible con el derecho internacional, y continuará examinando la cuestión;

f) El Comité observa los comentarios formulados por el país anfitrión y los representantes de la Ciudad de Nueva York respecto de las gestiones examinadas a mejorar la aplicación del Programa;

g) El Comité pide al país anfitrión que continúe señalando a la atención de los funcionarios de la Ciudad de Nueva York los informes relativos a los demás problemas con que tropiezan las misiones permanentes o su personal a fin de mejorar las condiciones en que deben funcionar las misiones y propiciar la observancia de las normas internacionales relativas a las prerrogativas e inmunities diplomáticas, y que siga celebrando consultas con el Comité sobre estas importantes cuestiones;

h) El Comité recuerda que, en virtud del párrafo 7 de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, examinará las cuestiones que se planteen en

relación con la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y asesorará al país anfitrión sobre esas cuestiones;

i) El Comité espera que el país anfitrión ampliará sus gestiones encaminadas a que se expidan oportunamente visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros de conformidad con lo dispuesto en la sección 11 del artículo IV del Acuerdo relativo a la Sede, incluso para asistir a reuniones oficiales de las Naciones Unidas;

j) En lo que respecta a las normas sobre viajes establecidas por el país anfitrión respecto del personal de determinadas misiones y de funcionarios de la Secretaría de ciertas nacionalidades, el Comité observa que durante el pasado año se eliminaron algunas restricciones relativas a los viajes, y continúa instando al país anfitrión a que elimine lo antes posible las que aún siguen en pie; en ese sentido, el Comité también toma conocimiento de las respectivas posiciones de los Estados Miembros afectados, el Secretario General y el país anfitrión;

k) El Comité destaca la importancia de que las misiones permanentes, su personal y el personal de la Secretaría cumplan sus obligaciones financieras;

l) El Comité acoge con beneplácito la participación de los Miembros de las Naciones Unidas en su labor y destaca su importancia. También acoge complacido la participación de representantes de la Secretaría en sus trabajos. El Comité está convencido de que su importante labor se ha beneficiado de la cooperación de todos los interesados;

m) El Comité desea reiterar su agradecimiento al representante de la Misión Permanente de los Estados Unidos encargado de los asuntos relativos al país anfitrión y a la Sección de Asuntos relativos al País Anfitrión de la Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, así como a las entidades locales, en particular a la Comisión de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular y el Protocolo, que le ayudan en su labor de atender a las necesidades y los intereses de la comunidad diplomática y de promover el entendimiento mutuo entre dicha comunidad y los habitantes de la Ciudad de Nueva York.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Los Estados Miembros pueden pedir en todo momento copias de la base de datos global a la secretaría del Comité, en todos los idiomas oficiales.

## Anexo

### Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité

1. Cuestión de la seguridad de las misiones y de su personal.
2. Examen de las cuestiones que se plantean en cuanto a la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y recomendaciones sobre esas cuestiones:
  - a) Visados de entrada expedidos por el país anfitrión;
  - b) Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración;
  - c) Exención de impuestos.
3. Obligaciones de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y de su personal, en particular el problema de las reclamaciones relativas a obligaciones financieras y procedimientos que han de seguirse para resolver las cuestiones correspondientes.
4. Vivienda para el personal diplomático y el personal de la Secretaría.
5. Cuestión de las prerrogativas e inmunidades:
  - a) Estudio comparativo de las prerrogativas e inmunidades;
  - b) Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes.
6. Actividades del país anfitrión: asistencia a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas.
7. Transporte: uso de automóviles, estacionamiento y asuntos conexos.
8. Seguros, educación y salud.
9. Relaciones públicas de la comunidad de las Naciones Unidas en la ciudad anfitriona y cuestión de alentar a los medios de información a que den publicidad a las funciones y la condición de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas.
10. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General.

---

04-55968 (S) 251004 251004

**\* 0455968 \***